



Resolución Ministerial

Lima, 03 de Abril del 2020



N. Zerpa

VISTO, el Expediente N° 20-026060-001, que contiene la Nota Informativa N° 160-2020-CDC/MINSA emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Ministerial N° 1050-2019/MINSA, de fecha 9 de noviembre de 2019, se designó al abogado JULIO CESAR NIÑO BAZALAR en el cargo de Jefe de Equipo (CAP – P N° 2151), Nivel F-3, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades comunica la renuncia del profesional señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del abogado JULIO CESAR NIÑO BAZALAR, a la designación efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 1050-2019/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



S. ALTABÁS



L. CUEVA



E. ALFARO E.



N. Zerpa

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



L. CUEVA

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR M. ZAMORA MESÍA
Ministro de Salud



E. ALFARO E.